

Resolución de Decanato **883 / 2026 - NAT -UNSa**  
Expediente N° 11.345/2019 - Aprobar informe – Lic. Rolando D. Vera – JTP SD  
– FISILOGIA ANIMAL –sede central.  
**De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT**



Salta,  
02/07/2026

*“A 50 años del Golpe de Estado de 1976: Memoria. Verdad y Justicia”*

**VISTO:**

La Res. CD 414/2025 – NAT – UNSa – relacionada con la concesión de la licencia extraordinaria con goce de haberes del Lic. Rolando David Vera – en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva de asignatura FISILOGÍA ANIMAL de la carrera de la Licenciatura en Ciencias Biológicas de sede central – entre el 13 de mayo de 2025 y el 30 de junio de 2025; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 249, el citado profesional eleva informe realizado durante su licencia y a fs. 250 la Dirección de la Escuela de Postgrado deja constancia de la entrega de los manuscritos de su trabajo final de tesis doctoral.

Que a fs. 254, la comisión de docencia y disciplina produjo su despacho aconsejando: aprobar el informe presentado por el Dr. Rolando David Vera – solicitado por el Art. 2° de Res. CD 414/2025 – NAT – UNSA y dispuesto por el Dcto. 1246/15 y Res. R 343/83.


Que se suscribe la presente ad referéndum del Consejo Directivo.


POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
(Ad referéndum del Consejo Directivo)  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese el informe de actividades presentado por el **Lic. ROLANDO DAVID VERA** – DNI N° 36.634.486 - en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva de la asignatura “FISIOLOGIA ANIMAL” de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas, con motivo de la licencia extraordinaria con goce de haberes para realizar trabajos de postgrado del Doctorado en Ciencias Biológicas en esta Universidad – entre el 13 de mayo de 2025 y el 30 de junio de 2025, con cargo de la Res. R 343/83 y Dcto. 1246/15 CCT Sector Docente, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber al Lic. Vera, remítase copias a: cátedra, Escuela de Biología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Envíese al CONSEJO DIRECTIVO para su convalidación.

  
Dr. Víctor David Juárez  
Secretario Académico  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dra. Norma Rebeca Acosta  
Vicedecana  
Facultad de Ciencias Naturales